

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**REDUCCIÓN DE CAPITAL****12916** SOL I VIVENDES DEL MEDITERRANI, S.A.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta General de la expresada sociedad, en su reunión de 26 de junio de 2009, acordó reducir el capital social en cuatro millones quinientos mil euros (4.500.000,00 euros), quedando fijado en un millón quinientos mil euros (1.500.000,00 euros), con la finalidad de condonar los dividendos pasivos no satisfechos, mediante la disminución del valor nominal de todas las acciones, pasando el valor nominal de cada una de ellas de mil euros (1.000,00 euros), a doscientos cincuenta euros (250,00 euros).

Los acreedores de la sociedad podrán oponerse a la reducción de capital, en el plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo de reducción, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Valencia, 29 de marzo de 2010.- El Secretario del Órgano de Administración, José María Salva Ros.

ID: A100032509-1